



Certificación No. 703

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

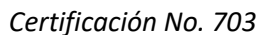
HACE CONSTAR

Que El (la) señor (a) **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **4613838**, celebra con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato	: CO1.PCCNTR.7353930 del 29 de enero de 2025
Objeto	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA CAMPESINA – CAMPESENA.
Plazo	: 10 meses y 10 días.
Inicio de Ejecución	: Desde el 03 de febrero del 2025.
Finalización de Ejecución	: Hasta el 13 de diciembre del 2025.
Valor Contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$47.988.231) .
Obligaciones específicas	: 1. <i>Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</i> 2. <i>Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</i> 3. <i>Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</i> 4. <i>Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad</i>



y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas. 8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto. 9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas. 10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias. 11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo. 12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y



Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

NELSON PINO SALAZAR
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Danna Isabela Ordoñez Navia
Cargo: Apoyo Financiero y Administrativo Grupo Intercentros
Revisó: Ariel Pabón
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros



Certificación No.308

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que El (La) señor (a) **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, identificado (a) con cédula No **4613838**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CO1.PCCNTR.5841975 del 29 de enero de 2024
Objeto	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR TÉCNICO APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO RURAL Y CAMPESINO; DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL SENA EMPRENDE RURAL.
Plazo	: 10 meses, y 1 días
Inicio de ejecución	: 05 de febrero de 2024
Termino de ejecución	: 06 de diciembre de 2024
Valor contrato	: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$45.548.559). Esta suma será pagada por el SENA al contratista con mensualidades de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.465.545) cada una.
Obligaciones Especificas	: <i>1.Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.2.Articular con los instructores técnicos para realizar el</i>

Regional Cauca/Centro de Formación Agropecuario
Carrera 9ª 71N-60 B/ El Placer, Popayán – Cauca. PBX 57 602 8247678 Ext:2224



Certificación No.308

alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.3.Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.4.Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.5.Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA.6. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables.7.Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.8.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.9.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.10.Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.11.Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.12.Participar en eventos de

Regional Cauca/Centro de Formación Agropecuario
Carrera 9ª 71N-60 B/ El Placer, Popayán – Cauca. PBX 57 602 8247678 Ext:2224



Certificación No.308

carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.13.Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintisiete (27) días de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por
DARIO BERNARDO
MONTUFAR BLANCO
Fecha: 2024.11.27 18:17:24
-05'00'

DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector (E) del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Ariel Pabón

Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Proyecto: Brayan Collazos P. *Brayan Collazos P.*

Cargo: Apoyo de monitoria -Grupo intercentros

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que El (La) señor (a) **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, identificado (a) con cédula No **4613838**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : **CO1.PCCNTR. 4629418 del 15 de Febrero del 2023**

Objeto :prestar los servicios profesionales (o de apoyo a la gestión según corresponda) como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento.

Plazo : Del 16 de Febrero del 2023 hasta el 15 de Diciembre del 2023

Inicio de Ejecución : 16 de Febrero del 2023

Termino de Ejecución : 9 meses, y 28 días.

Obligaciones Especificas :1. Realizar la planeación de los procesos formativos siguiendo los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual, a través de las guías de aprendizaje, bitácoras, formatos correspondientes. 2. Desarrollar las actividades de formación profesional integral(presencial, a distancia y/o virtual conforme a la programación dada por el supervisor del contrato), aplicando los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad, de acuerdo con la planeación pedagógica, desarrollo curricular y proyecto formativo, apoyándose con las guías, instrumentos de evaluación, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo a los programas del área temática objeto del contrato. 3. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de

aprendices al programa de formación tales como: Fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando se imparta formación complementaria. 4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje Sofía Plus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a) Verificar el cambio de estado de los aprendices de matriculado a: “En Formación”. b) Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje (Pantallazo de SOFIA de RAP terminados en el mes y ya evaluado) c) Realizar el debido proceso al aprendiz con inasistencia, conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y asentar en el aplicativo SOFIA plus el registro de esta. Reporte a coordinación académica (Correo) solicitando deserción. d) Manejo en línea de las plataformas Compromiso, SENA Sofía Plus y Territorium. e) Crear el proyecto formativo, la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos, según procedimiento. 5. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 6. Informar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. (Correos donde se informó) 7. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 8. Aplicar los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, de la plataforma Compromiso, cuando se imparta formación virtual. 9. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación y registro calificados de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 10. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. (LINK del DRIVE de seguimientos asignados. 11. Responder por los bienes y elementos puestos

a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 12. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual. 13. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. (Fotos y/o asistencias). 14. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación y registro calificados de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 15. Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 16. Participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (Actas producto de la inducción) 17. Actualizar permanente del Portafolio del instructor en el aplicativo LMS Territorium. (Pantallazos de Territorium de los portafolios de RAP orientados en el mes). 18. Orientar y realizar seguimiento del Portafolio del aprendiz en el aplicativo LMS Territorium. (Pantallazos de Territorium de los portafolios de aprendices en RAP orientados en el mes) 19. Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de orden y limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y participar en las actividades programadas en el subsistema SST. (Fotos y/o asistencias a jornadas SOLES) 20. Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación con el objeto contractual. (Foto o imagen de listado de asistencia EDC del mes) 21. Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA. (Cuando se asigne tiempo). 22. Verificar permanentemente la cuenta de correo institucional que le sea asignada, atendiendo los mensajes electrónicos de manera oportuna. 23. Presentar acta mensual de seguimiento del programa de formación para conocer el

avance del proyecto formativo. (Acta de EDC mensual, pantallazo de correo donde se envía acta a coordinación académica) 24. Mantener actualizada la información contractual en las plataformas SECOP II y Sicontratista. 25. Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite. 26. En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011. (Cuando se requiera). 27. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. (Cuando se requiera). 28. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 29. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación De competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 30. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 31. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 32. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 33. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA

Certificación No. 244

no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 34. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas 35. Realizar planeación de Giras Técnicas como estrategia a la formación cuando sea requerido por el centro de formación. 36. Garantizar el uso del aplicativo compromiso, con usuario y contraseña activa que permita la consulta de lineamientos vigentes del Sistema Integrado de Gestión de Calidad 37. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca.

Valor contrato

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$39758000), se fijó pagos mensuales por TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3975800).

Se expide a solicitud del interesado (a), a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del 2023.



Firmado digitalmente por
ANDRÉS COLLAZOS ROBLES
Fecha: 2023.11.24 15:14:54
-05'00'

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Ariel Pabón 
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros
Proyecto: Miguel Angel Valencia- 
Cargo: Apoyo Administrativo

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224


@SENAComunica
www.sena.edu.co





Certificación No. 292



MINISTERIO DEL TRABAJO

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 4613838 de Popayán, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.3361531 del 22 de enero 2022

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de Agroindustria de alimentos y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y virtual enmarcada en los lineamientos del programa SENA emprende Rural

Plazo : Del 15 de febrero hasta el 15 de diciembre 2022

Inicio de Ejecución : 15 de febrero 2022

Termino de Ejecución : (10) meses

Obligaciones Especificas :

1) Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo con el procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del profesional de apoyo misional de centro SER

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224





Certificación No. 292



MINISTERIO DEL TRABAJO

2) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. 3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 5) En articulación con el instructor técnico y crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. 6) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 7) Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 8) Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 9) Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224



GD-F-011 V.08



Certificación No. 292



MINISTERIO DEL TRABAJO

10) Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 11) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. 12) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 13) Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 14) El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS 15) Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos modelo de negocio Análisis financiero modelo de negocio, Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s) 16) Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. 17) OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS De apoyo a la empleabilidad: Realizar acciones de formación para la ocupación rural, Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224



GD-F-011 V.08



Certificación No. 292



MINISTERIO DEL TRABAJO

18) Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. 19) Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa

Valor contrato

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos M/cte. (\$41.945.333), cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de tres millones ochocientos sesenta mil pesos M/cte. (\$3.860.000).

Se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por
ANDRESS COLLAZOS
ROBLES
Fecha: 2022.11.16 07:51:22
-05'00'

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Leonardo González Mosquera
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224

@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339881-1 CO-SC-CER339881-1

GD-F-011 V.08



Certificación No. 792



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.613.838** de Popayán (Cauca) celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.2347010 del 12 de marzo de 2021

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

Plazo : Desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 15 de diciembre de 2021

Inicio de Ejecución : 15 de marzo de 2021

Término de ejecución : Nueve (09) meses

Obligaciones específicas : 1 Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2.Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico 4.Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 792



El empleo
es de todos

Mintrabajo

resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 8. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 9. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 10. Crear eventos en SOFIA PLUS. 11. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 12. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 14. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 15. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 16. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 17. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 792



18. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 19. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 20. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2 22. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 24. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 25. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 26. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 27. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 28. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 30) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar certificado o la evidencia de la inscripción. 31. Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante



Certificación No. 792



el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la solicitud registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 04 días del mes de octubre de 2021.

Firmado digitalmente
por Subdirector Centro
Agropecuario Andrés
Collazos Robles
Fecha: 2021.10.05
02:27:27 -05'00'

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Anyi Vanessa Salamanca Ijaji
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros



Certificación No. 029



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.613.838** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1354437 del 07 de febrero de 2020

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo : Desde el 12 de febrero de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020

Inicio de Ejecución : 12 de febrero de 2020

Término de ejecución : Diez (10) meses

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la solicitud registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente por
Subdirector (e) Centro
Agropecuario
Fecha: 2021.01.18 17:21:42
-05'00'

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Rodrigo F
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Ariel P
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (e)





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **DANNY VALVERDE MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.613.838 de Popayán, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 19-00476 del 04 de junio de 2019

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo : Desde el 14 de junio de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución : 14 de junio de 2019

Término de ejecución : seis (6) meses y seis (6) días

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 20 días del mes de enero de 2020.

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Ariel P
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (e)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Misión Empresarial S.A.

NIT 811.033.557-4

Certificación Laboral

El señor Danny Valverde Martinez identificado con cédula de ciudadanía N° 4613838 laboró en nuestra organización con el siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRA O LABOR MISION EMPRESARIAL
Cargo: JEFE MUNICIPAL
Fecha de Ingreso: 20/04/2018
Fecha de retiro: 08/08/2018
Salario: \$ 1.750.000

En el mismo sentido, se acredita que el señor Danny Valverde Martinez, durante la vigencia de su contrato, estuvo afiliado al sistema de seguridad social así:

EPS: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA
DE SALUD S.A.

AFP: PROTECCIÓN (ING)

ARL: ARL - SURA

Esta certificación se expide por solicitud del titular, en la ciudad de Medellín a los 23 días del mes de Agosto de 2018. En caso de requerir ampliar información, por favor dirigirse al área de Servicio al Cliente o comunicarse al teléfono (57) 444 40 13 ext. 192.

Guisela Marín Díaz

Guisela Maria Marín Díaz
Coordinadora de Contratación



Popayán, 1 de agosto de 2017.

A quien corresponda.

En mi calidad de coordinador del proyecto 2016 – 0 – 414 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Afrocolombiana Hileros, yo, Yellen Aguilar-Ararat, identificado con cédula de ciudadanía # 10'557.211 de Puerto Tejada, certifico que Danny Valverde Martínez, identificado con cédula de ciudadanía # 4'613.838 de Popayán, de profesión Ingeniero Agro - Industrial, laboró como asistente técnico y asistente social de este proyecto, durante el periodo de marzo 1 – junio 30 de 2017 en el área del Consejo Comunitario Afrorenacer del Micay, en el corregimiento de San Juan del Micay del municipio de El Tambo.

El señor Danny Valverde Martínez se destacó por su compromiso y cumplimiento de las labores asignadas, su solidaridad y su trabajo en equipo.

Para constancia se firma en la ciudad de Asunción de Popayán, el día 1 de agosto de 2017.

Yellen Aguilar-Ararat

Cel. 3122886778

Coordinador.



BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.

CERTIFICA

Que **DANNY VALVERDE MARTINEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 4.613.838**, laboró en el **BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.** con Nit: 900.215.071-1 con contrato a término indefinido desde el **27 de abril de 2015** hasta el **4 de octubre de 2016**, desempeñando el cargo de **EJECUTIVO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**.

La presente se expide en Bogotá D.C., al 4 de octubre de 2016

Cordialmente,

MARIA ASTRID BERNAL LOZANO
Director de Administración de Personal

Para confirmar tel. 3139300 ext.

Firma recibido y c.c

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA
DE FINANZAS



Mundo Mujer
El Banco de la Comunidad
NIT 907485113

Popayán, 20 de abril de 2015

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Previo constatación de los documentos correspondientes, el señor(a) **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía 4.613.838 de Popayán, labora de la siguiente manera:

Se vinculó a la Fundación Mundo Mujer desde el 2 de Mayo de 2011, mediante contrato a Término Indefinido. Por haberse producido la sustitución de empleador, paso al servicio de Banco Mundo Mujer S.A. a partir del día 1 de Febrero de 2015. Su vinculación laboral con el Banco Mundo Mujer S.A. está vigente y devenga un salario mensual de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.C.TE (\$1.755.000), actualmente se desempeña en el cargo Analista de Crédito II, agencia PDA San Pablo en la ciudad de Sanpablo.

Este certificado se expide a petición del interesado para trámites personales.

HÁROLD HERNÁN REBELLÓN URREA
Gerente de Talento Humano



VICARIATO APOSTÓLICO DE GUAPI
Nit. 800120981-7

Administración del Servicio Educativo

CONS-PSE-174

EL VICARIATO APOSTÓLICO DE GUAPI, NIT- 800120981-7

HACE CONSTAR

Que DANNY VALVERDE MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía Número 4.613.838, laboró como docente según contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, número 312-2010-ARG-03, el cual estuvo vigente en el periodo comprendido entre el 07 de abril de 2010 y el 10 de diciembre de 2010. El docente devengó un salario mensual de \$863.802 más prestaciones sociales.

Se firma en Popayán a los doce (12) días del mes de enero de 2011.

Fabian E. Rojas G.
FABIAN EDUARDO ROJAS GALLEGO
Ingeniero de Sistemas-Contratista
Vicariato Apostólico de Guapi

FABIANO FELIX ROJAS

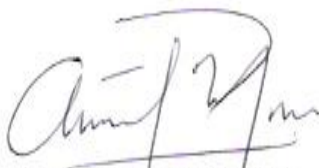
Calle 3 Carrera 7 Esquina Centro Comercial Plaza Colonial Tel. 8317980
- E-mail: vicariatopopayan@gmail.com
Carrera 3ª calle 6ª Barrio Las Flores. Telefax 8400311 en Guapi
Popayán - (Cauca) Colombia.

El Ingeniero Civil, **AIRSON MOLINA NARVÁEZ**, identificado con C.c. No 76.310.888 de Popayán

HACE CONSTAR

Que el señor **DANNY VALVERDE MARTINEZ**, Identificado con C.C. No **4.613.838** de Popayán – Cauca, prestó sus Servicios como Asesor Pedagógico en Programas de Seguridad Alimentaria, Manejo de Residuos Sólidos, Reciclaje y Conservación del Medio Ambiente dirigida a población de estratos medios bajos; desde febrero del 2007 a octubre del mismo año. Durante el tiempo de la prestación de servicios se caracterizo por su eficiencia, responsabilidad y honestidad.

Dada en Popayán, a los siete (7) días del mes de Octubre de 2008



AIRSON MOLINA NARVAEZ

C.C. 76.310.888 de Popayán

INGENIERO CIVIL

UNIVERSIDAD DEL CAUCA



EL GERENTE DEL HOTEL CAMINO REAL

CERTIFICA

Que el señor DANNY VALVERDE MARTINEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 4.613.838 expedida en Popayán, Presto sus servicios como Recepcionista y Auditor Nocturno en el Hotel Camino Real, desde el 01 de octubre de 2006 hasta 31 de diciembre de 2007.

Se destaco por su honestidad y compromiso con el establecimiento.

Dada en Popayán, a los ocho(8)días del mes de Agosto del año dos mil ocho(2008)

MARIA ELENA AVILA Z.
MARIA ELENA AVILA ZAPATA
Departamento de Administración



Edgar José Simmonds Trujillo - Nit. 10.516.053-2

Calle 5a. No. 5 - 59 Tels.: 8243595 - 8244514 - 8240685 - 8241254 Fax: 8240816 Popayán - Cauca
e-mail: hotelcaminorealpopayan@caucanet.net.co
www.hotelcaminoreal.com.co